

CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR



CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR

PROCESO PARA LOS QUE SE VAN A INICIAR COMO MUUL ÁGUILA GTI

V. B. Consejo de los Doce de Tseyor el 7 de julio del 2025

1. REQUISITOS PARA PEDIR LA INICIACIÓN A MUUL ÁGUILA

Los Delegados o Delegadas que sientan la llamada para hacer el camino hacia la iniciación de la maestría Muul Águila, tendrán que cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1.1. Estar implicados en Tseyor siendo delegados, participar del Ágora del Junantal, pertenecer al Púlsar Sanador de Tseyor y realizar las diferentes actividades que genere una Casa Tseyor, Muulasterio Tseyor o grupo Tseyor, de forma local, presencial o virtual, haciendo síntesis, meditaciones y otras actividades durante un mínimo de tres meses.

1.2. No estar en otros fractales, ni mezclarlos con Tseyor o realizar actividades de otros fractales (cualquier ejercicio o herramienta que no haya sido dada por los HH. MM.).

2. REQUISITOS PARA OBTENER LA MAESTRÍA MUUL ÁGUILA

Una vez que el o la Delegada de Tseyor ha comprobado por sí mismo que cumple con los requisitos y siente la impronta para ser Muul Águila, "... Habremos de dejar que cada individuo se exprese a su manera, obre a su manera, piense a su manera y decida a su manera."¹

2.1. El Delegado o la Delegada enviará al Consejo de los Doce de Tseyor su petición², junto con una relación de actividades³ a realizar durante un mínimo de tres meses.

¹ . Los extractos adjuntos son del Comunicado 1303 de Shilcars, el cual ha sido la principal referencia para la redacción del presente protocolo.

² . Correo del Consejo de los doce de Tseyor: consejodelos.12.tseyor@gmail.com

CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR

2.2. Dicha relación de actividades describirá o enumerará las actividades con las que se compromete para su iniciación en la maestría Muul Águila.

2.3. Es objetivo imprescindible conocer la estructura de Tseyor, por lo que durante el periodo de tres meses que dura su iniciación, asistirá a las actividades de los estamentos y equipos de Tseyor.

2.4. Una vez estudiada la relación de actividades "...Será entonces cuando entrará, con toda su potencialidad, la opinión y sabiduría del Consejo de los Doce de Tseyor para comprobar si verdaderamente el individuo merece relacionarse bajo una maestría en el campo de la divulgación, o debe esperarse, madurar y observar atentamente su reacción".

2.5. Desde el momento que el Consejo de los Doce de Tseyor da el V. B. a la petición de los y las candidatas, realizará un listado de las y los mismos y se enviará al Ágora del Junantal para que se revise y opine. Si es aprobado, Secretaría del Ágora del Junantal lo enviará a Secretaría de Tseyor, y esta, a Secretaría de la Comisión de Tseyor para su ratificación. De ser ratificado será el punto de partida para su camino iniciático.

2.6. Al finalizar su relación de actividades de iniciación a Muul Águila, el Delegado o la Delegada enviará al Consejo de los Doce de Tseyor una memoria sintética que refleje el cumplimiento de sus actividades, con el aval de los Piores, Prioras y Belankiles de los Muulasterios y Casas Tseyor, tutores o tutoras, equipos de trabajo, etc.

2.7. Relación de actividades que revisará y comprobará el Consejo de los doce de Tseyor y emitirá un Listado con los nombres que propone para Muul Águila de Tseyor, que será enviado al Ágora del Junantal para su aprobación o rechazo. De ser aprobado dicho Listado, se seguirá el proceso de secretarías tal como se ha dicho (2.5.), y el o la aspirante a la Maestría Muul enviará a Secretaría de Tseyor su aceptación del "Código Deontológico para la divulgación de los Muul Águila del Grupo Tseyor". Luego el Comandante Ayala nominará a los integrantes de dicho Listado, como GTI, si procede.

2.8. El Consejo de los Doce de Tseyor informará a las y los ratificados en la Comisión de Tseyor.

Consejo de los Doce de Tseyor

³ . Relación de actividades. Es lo que el postulante a la Maestría Muul Águila enviará al Consejo de los doce de Tseyor, diciendo en qué grupos, equipos, Casas y Muulasterios Tseyor se implicará.